



COMUNICADO 06/20

Fecha: 22 de abril de 2020

Asunto: **BOLSAS y MERCADOS ESPAÑÓLES SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. (BME) – Ajuste a los Contratos de Futuro y Opción**

Comunicados relacionados: 05/20

Tal y como se establece en los apartados 4.7.8 y 5.7.8 de las Condiciones Generales para el Segmento de Derivados Financieros, MEFF ha convocado la Comisión de Supervisión y Vigilancia (en adelante CSV) para determinar qué resultado de la OPA sobre BOLSAS y MERCADOS ESPAÑÓLES SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. (BME) debería alcanzarse para ajustar los Contratos de Futuro y Opción.

Acuerdos alcanzados en la CSV:

- Si el *free float* resultante después de la OPA no alcanzase el 5% de las acciones de BME, se procedería a la liquidación anticipada a precio teórico de las posiciones en los contratos de Futuro y Opción sobre este subyacente. En caso contrario no se realizaría ningún ajuste.

En el Anexo de este Comunicado figuran los parámetros que se usarían para el cálculo del valor teórico en el supuesto de realizar una liquidación a precio teórico.

Anexo

- Precio de activo subyacente: se utilizará el precio de la OPA ajustado por dividendos, 32,98 EUR.
- Dividendos esperados:

Fecha (ex-date)	Cuantía
10.Septiembre.2020	0,40
28.Diciembre.2020	0,60

- Precio de referencia At The Money: 25,048 EUR.
- Volatilidades y skews (según CCGG media de las volatilidades de 5 sesiones anteriores a la publicación del Hecho relevante sobre la OPA):

Vencimiento	Call ATM	Put ATM	Skew +	Skew -
2020.06	22,96%	21,23%	0,63%	0,18%
2020.09	22,09%	20,51%	0,61%	0,12%
2021.03	18,26%	17,07%	0,57%	0,04%